



- . Es una de las especificaciones de la nueva modificación de la ley general de comunicación audiovisual, que ha sido publicada este jueves en el BOE.
- . Los juegos de azar únicamente podrán emitirse de madrugada.

(20Minutos.es / EFE, 02/08/2012) La **publicidad que promueva el culto al cuerpo** con productos como adelgazantes, intervenciones quirúrgicas o tratamientos de estética no podrán emitirse en las televisiones durante los horarios de protección al menor.

Así lo refleja la **modificación de la ley general de la comunicación audiovisual**, que flexibiliza la gestión de las televisiones autonómicas y abre la puerta a su posible privatización, y que este jueves publica íntegramente el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El horario de protección de la infancia abarca **desde las 06.00 y las 22.00 horas**, y además dentro del mismo se establecen tres franjas horarias de "protección reforzada". Estas franjas horarias quedan fijadas de lunes a viernes entre las 08.00 y las 09.00 y entre las 17.00 y las 20.00 ; y los sábados, domingos y festivos de ámbito estatal entre las 09.00 y las 12.00.

El esoterismo, para la noche

La nueva regulación fija además que los programas dedicados a **juegos de azar y apuestas** sólo se pueden ofrecer entre la 01.00 y las 05.00 de la madrugada, y los relacionados con el **esoterismo y las paraciencias** sólo se pueden emitir entre las 22.00 y las 07.00 horas.

Además, las televisiones no podrán emitir contenidos que puedan "perjudicar seriamente" el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y en particular aquellos espacios que incluyan **escenas de pornografía, maltrato,** violencia de género o violencia gratuita.

Ese tipo de contenidos audiovisuales **sí podrán emitirse en abierto entre las 22.00 y las 06.00,** pero siempre precedidos de un aviso acústico y visual.

Fuente: 20Minutos.es / EFE